
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.210

Miércoles 23 de Marzo de 2022

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2102660

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

DISPONE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES N°s 2.201, 2.444 Y 2.478 EXENTAS, TODAS DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE DETERMINAN BENEFICIARIOS DE 3 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, 11 CUPOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019 Y 140 CUPOS CONTEMPLADOS PARA LA ANUALIDAD 2020, LUEGO DE HABERSE TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS DESISTIMIENTOS DE LOS BENEFICIARIOS PRIMITIVOS

(Resolución)

Núm. 2.609 exenta.- Santiago, 10 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-18.359, del año 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones que indica a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 18.359, que creó el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el entonces Ministerio del Interior; el decreto N° 559, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales que indica; el decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el reglamento sobre otorgamiento de los beneficios contenidos en la ley N° 21.135 y el procedimiento para su heredabilidad; las resoluciones exentas N°s 2.201, 2.444 y 2.478, todas de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 4, del artículo primero transitorio de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría mediante resolución exenta N° 8.859, del año 2019, determinó la nómina de los 1.100 primeros beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018.

2° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, la resolución exenta N° 5.742, de 2021, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

3° Que, de acuerdo con la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de nuevos 3 desistimientos a los cupos correspondientes al año 2018, esta Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N° 2.201, de 2 de marzo de 2022.

4° Que, tratándose de los 1.000 cupos correspondientes a la anualidad 2019, estos fueron asignados por esta Subsecretaría mediante la resolución exenta N° 6.611, de 2020.

5° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso final, de la ley N° 21.135, esta Subsecretaría ha dictado, en lo que importa, las resoluciones exentas N° 551 y N° 5.741, de 2021, determinando los beneficiarios de los cupos cuyos titulares se desistieron a acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario.

6° Que, de acuerdo con la norma precedentemente citada, y en virtud de haberse tomado conocimiento de nuevos 11 desistimientos a los cupos correspondientes al año 2019, esta

CVE 2102660

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Subsecretaría procedió a reasignarlos mediante resolución exenta N° 2.444, de 8 de marzo de 2022.

7° Que, tratándose de los 1.250 cupos contemplados para la anualidad 2020, 1.242 de ellos fueron asignados por esta Subsecretaría mediante la resolución exenta N° 6.956, de 2021, y 8 cupos se distribuyeron de manera adelantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N° 21.306.

8° Que, habiéndose presentado 140 desistimientos al beneficio antes mencionado en relación a los cupos del año 2020, esta Subsecretaría procedió, mediante resolución exenta N° 2.478, de 8 de marzo de 2022, a determinar la nómina de los funcionarios municipales que ocuparán los cupos que quedaron vacantes.

9° Que, en consecuencia, y de conformidad a los artículos 5°, inciso cuarto y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N° 21.135; y 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el presente acto administrativo dispone la publicación en el Diario Oficial de un extracto de las resoluciones exentas N°s 2.201, 2.444 y 2.478, todas de 2022, señalando el número de cupos asignados a cada municipalidad.

Resuelvo:

Artículo 1°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, y primero transitorio, numeral cuarto, inciso segundo, ambos de la ley N° 21.135, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 2.201, de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 3 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2018, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N° 8.859, de 2019 y N° 5.742, de 2021, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Melipilla	1
Mariquina	1
El Tabo	1
Total cupos 2018	3

Artículo 2°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, de la ley N° 21.135, y 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 2.444, de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 11 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en las resoluciones exentas N°s 6.611, de 2020; 551 y 5.741, ambas de 2021, señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Arauco	1
Canela	1
Chillán	1
El Monte	1
La Reina	1
Peñaflor	1
Providencia	1
Quilpué	1
Quirihue	1
Rancagua	1
Viña del Mar	1
Total cupos 2019	11

Artículo 3°.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, inciso cuarto, de la ley N° 21.135, y 22, inciso final, del decreto N° 193, de 2019, el presente acto da cuenta del extracto de la resolución exenta N° 2.478, de 2022, de esta Subsecretaría, que determinó la nómina de los nuevos 140 beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, derivados del desistimiento presentado por el mismo número de beneficiarios que se individualizan en la resolución exenta N° 6.956, de 2021; señalando al efecto, el número de cupos que corresponden a cada municipalidad en la forma que se indica:

MUNICIPIO	N° DE CUPOS	MUNICIPIO	N° DE CUPOS
Ancud	1	Padre Las Casas	1
Angol	1	Palena	1
Antofagasta	2	Pedro Aguirre Cerda	2
Arauco	1	Penco	1
Arica	3	Peñalolén	1
Calama	1	Pozo Almonte	1
Canela	1	Providencia	4
Cañete	1	Pudahuel	1
Cerro Navia	3	Puente Alto	1
Chillán	4	Puerto Montt	2
Cholchol	1	Punta Arenas	1
Codegua	1	Putre	1
Coelemu	2	Quillota	1
Concepción	1	Quilpué	1
Conchalí	2	Quinta Normal	2
Concón	1	Rancagua	1
Copiapó	1	Rauco	1
Coronel	2	Recoleta	1
Curanilahue	2	Renca	2
Curicó	2	Rengo	1
Diego de Almagro	1	San Antonio	1
Estación Central	1	San Bernardo	1
Huechuraba	1	San Clemente	2
Independencia	1	San Esteban	1
La Cisterna	2	San Miguel	6
La Granja	3	San Pedro de La Paz	1
La Reina	3	San Vicente	1
La Serena	3	Santiago	6
Las Condes	2	Talca	1
Linares	2	Talcahuano	1
Lo Barnechea	1	Temuco	4
Longaví	1	Treguaco	1
Los Ángeles	1	Valdivia	1
Los Muerros	1	Valparaíso	5
Macul	5	Villa Alemana	2
Maipú	5	Villarrica	1
Melipilla	2	Viña del Mar	6
Molina	1	Vitacura	2
Nueva Imperial	1	Total cupos 2020	140

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- María Paz Troncoso Pulgar, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Atentamente, Francisca del Fierro Torres, Jefa División Administración y Finanzas, Subdere.

